



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1089 - 2010 - A - MDP.

San Martín de Pangoa, 15 de Diciembre del 2010.

VISTO:

La Carta No. 016-2010-A&CCMSAC mediante la cual remite la factura No. 001-000174 por la venta de 495 gaviones de diferentes medidas, el Informe No. 045-2010-RPVP de fecha 14-Diciembre-2010, presentado por el Liquidador de Obras, mediante el cual pone en conocimiento que en la fecha los gaviones mencionados fueron entregados a almacén central; el Informe No. 678-2010-OAL/MDP; presentado por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 1529° del Código Civil prescribe que por la compra venta el vendedor se obliga a transferir la propiedad de un bien al comprador y éste a pagar su precio en dinero;

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa, viene ejecutando la obra "Mejoramiento de Carretera Villa Progreso-Independencia-Alto Vilcabamba", obra que requiere de manera urgente la cantidad de 495 gaviones de las siguientes características: 1.00x1.50x5.00, 185 unidades, 1.00x1.00x5.00, 205 unidades; y, 5.00x0.30x2.00, 105 unidades;

Que, con fecha 17 de Noviembre del 2010, se emite la Resolución de Alcaldía No. 989-2010, por la cual se dispone la compra de 495 gaviones los que fueron transferidos en calidad de préstamo a las obras de defensa ribereña ejecutadas en Convenio con el Programa Construyendo Perú: AAVV Alto Chavini I, AAVV Alto Chavini II, Sector I Teresa Otiniano, Sector II Teresa Otiniano, Sector I Playa de Oro y Sector II Playa de Oro; Sector II Playa de Oro y Sector II Teresa Otiniano;

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa, ha adquirido de la empresa A&C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C., la cantidad de 185 gaviones caja 5.00x1.50x1.00 3 Zinc+PVC, por la suma de S/.89,549.25; 205 gaviones caja de 5.00x1.00x1.00 3 Zinc+PVC por la suma de S/.74,439.60; y, 105 gaviones colchón de 5.00x2.00x0.30 3Zinc+PVC por la suma de S/.40,427.100 para la obra "Mejoramiento de Carretera Villa Progreso-Independencia-Alto Vilcabamba", los que hacen en total la cantidad de Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Quince Nuevos Soles con 95 céntimos (S/.204,415.95)

Que, la adquisición de los gaviones se encuentra acreditada con el Informe No. 045-2010-RPVP-MDP, Liquidador de Obra, que da cuenta que los gaviones fueron ingresados a almacén central con fecha 14 de los corrientes, por lo que deriva dicho informe técnico para proseguir los trámites correspondientes de pago al proveedor, documento que servirá igualmente para la liquidación financiera de la obra;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, en consecuencia, la Municipalidad habiendo recibido satisfactoriamente los bienes materia de compra venta, está pues obligada a pagar su precio, importe que se halla reflejado en la Factura No. 000174, por la suma de S/.204,415.95 y a fin de evitar acciones legales innecesarias y diversas contingencias que perjudicarían a la Municipalidad; por lo que debe reconocerse la citada deuda, para efectos de compromiso de pago;

Que, estando a lo previsto en el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, la opinión de la Oficina de Asesoría Legal, por los considerandos expuestos precedentemente, y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZESE el pago de la Factura No. 001-000174, por la suma de S/.204,415.95, a favor de A&C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C., por la adquisición de 185 unidades de gaviones de 5.00x1.50x1.00, 205 gaviones de 5.00x1.00x1.00; y, 105 unidades de gaviones de 5.00x2.00x0.30, los que serán entregados para la Obra "Mejoramiento de Carretera Villa Progreso-Independencia-Alto Vilcabamba".

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento la presente disposición municipal, al Gerente Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de DUR, y las áreas correspondientes, para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Ospas
M^{te.} Oskar Vilfazana Rojas
ALCALDE